

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Día del niño” – Credi Ágil

1. ORGANIZADOR. *Franquicias Credi Ágil S.A.*, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80068825-2, domicilio situado en la calle *Avda. Mariscal López entre Libertad y Waldino Lovera* de la ciudad de *Fernando de la Mora*, teléfono +595976655110, realizará la promoción denominada “*Día del niño*” en adelante la PROMOCIÓN.
2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 9 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, y será válida para todo el territorio nacional.
3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad (Primer grado: padres e hijos. Segundo grado: abuelos, nietos y hermanos.) y segundo grado de afinidad (corresponde a los suegros, yernos, nueras, hijastros y cuñados.)
 - 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personas relacionadas a las empresas asociadas al ORGANIZADOR.
- 4 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las siguientes acciones comerciales durante la vigencia de la PROMOCION.
 - Pago de cuotas en fecha durante la vigencia de la promoción
 - Desembolso de un préstamo durante la vigencia de la promoción
 - Seguir las redes sociales oficiales de la marca Facebook/Instagram “CrediÁgil.py”.
5. Asignación de chances de participación:
 - Por pagar una cuota de su crédito vigente genera 1 chance
 - Por retirar un crédito genera 1 chance
 - Por seguir a la página oficial del Instagram genera 1 chance
 - Por seguir a la página oficial del Facebook genera 1 chance.

6. Proceso de participación:

- El cliente realiza un pago de cuota participa directamente del sorteo.
- El cliente retira su crédito nuevo o de renovación participa directamente del sorteo.
- Debe seguir a la página oficial del Instagram de la marca “CrediÁgil.py” mencionar a 1 seguidor, comentar sus 3 últimos números de cédula y el seguidor a quien mencionó también debe seguir la página oficial de la marca
- Debe seguir a la página oficial del Facebook de la marca “CrediÁgil.py” mencionar a 1 seguidor, comentar sus 3 últimos números de cédula y el seguidor a quien mencionó también debe seguir la página oficial de la marca

5 PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

| <i>Premios</i> | <i>Cantidad</i> |
|--|-----------------|
| <i>Bicicleta Milano Aro 20 Campiore Azul</i> | 4 |
| <i>Total</i> | 4 |

6 SORTEO. El sorteo será realizado en cualquiera de las 77 sucursales de Credi Ágil, esto de definirá según el lugar donde el cliente genere su acción comercial (desembolso de crédito o pago de cuota).

El sorteo para las redes sociales será realizado en la oficina Administrativa de la marca que está ubicada sobre la Avda. Mariscal López c/ Libertad, Paseo Dylan, 1er Piso.

| <i>Premios</i> | <i>31 agosto</i> |
|--|------------------|
| <i>Bicicleta Milano Aro 20 Campiore Azul</i> | 4 |
| <i>Total</i> | 4 |

6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de *tecnología de software utilizado por el ORGANIZADOR. La mecánica, Los usuarios de los servicios ofrecidos por la empresa acumularan cupones electrónicos de acuerdo lo definido por el organizador.*

7 NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y

tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR, sus redes sociales y en sus 77 sucursales.

- 8 RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, con su cédula de identidad civil paraguaya. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 9 RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 10 PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 11 PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 12 MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 13 REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a

disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14 JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Fernando de la Mora* de la República del Paraguay.